

FRANCISCO TEJEDOR JORDÁN

Vice-Presidente 2º de la Asociación Española de Agentes Forestales
y Medioambientales-IRF España

JAVIER HERRAIZ VELIZ

Economista. Experto en temas de Turismo Rural

JOSÉ ANTONIO FRANCO VILA

Economista. Experto en Economía Agraria y Desarrollo Rural

MODERNIZACIÓN Y
DESARROLLO EN LAS
ZONAS DE ALTA MONTAÑA
(Capítulo 1º)



2004: AÑO DE CANARIAS



2004: AÑO DE CANARIAS

EL DIRECTOR
DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

Se complace en invitarle a la Mesa Redonda que dentro del V ciclo sobre: "Los montes valencianos", se celebrará el día 17 de Febrero, a las 18:30 horas en el Centro Cultural de BANCAIXA, Plaza de Tetuán, 23, en la que intervendrán:

- D. Francisco Tejedor Jordán.* (Vice-Presidente 2º de la Asociación Española de Agentes Forestales y Medicamentales - IRIF España)
- D. Javier Herranz Veltz.* (Economista. Experto en temas de Turismo Rural)
- D. José Antonio Franco Vila.* (Economista. Experto en Economía Agraria y Desarrollo Rural)

Sobre el tema: "Modernización y desarrollo en las zonas de montaña"

Moderado por D. Francisco Cardella I Romero, Miembro de la Comisión de Medio Ambiente de la R.S.E.A.P.
Colabora: **BANCAIXA**

Valencia, Febrero de 2004

MICOLOGÍA AGROFORESTAL APLICADA

Francisco Tejedor Jordán

Vice-Presidente 2º de la Asociación Española de Agentes Forestales
y Medioambientales-IRF España

LA inercia de los tiempos nos lleva necesariamente a acuñar un nuevo término con vistas al futuro: Micología Agroforestal Aplicada. Constituiría micología agroforestal aplicada, todo proceso manejado por el hombre que cumpla adecuadamente alguno de los siguientes objetivos:

a) Conseguir producciones fúngicas rentables mediante hongos micorrizógenos o saprófitos forestales, bien sea sobre especies preexistentes, bien sobre especies establecidas al efecto.

b) Procesos de lucha biológica contra los agentes naturales perjudiciales para dichas producciones.

c) Fomentar la sanidad forestal y apoyo a la viabilidad de plantaciones mediante empleo de micorrizógenos en origen (viveros) o en masas ya existentes, que además puedan redundar en producciones rentables, bien sea como externalidad del monte o los cultivos, bien sea como aprovechamiento directo según la definición del apartado a).

d) Defensa frente a agentes fúngicos perjudiciales para la floresta y para las producciones fúngicas.

¿Hay razones de peso para dedicar esfuerzos y recursos hacia este sector inexplorado?. En el contexto actual, como yo lo veo, toca ponerse el mono de faena y desarrollar todo el potencial de la micología aplicada en beneficio de nuestra economía y del cacareado desarrollo sostenible, pues lo que se vislumbra en el horizonte así parece aconsejarlo. ¿Por qué?

Porque estamos a las puertas de la ampliación de la Unión Europea y por tanto de la entrada de producciones agrícolas competidoras de nuestra agricultura de interior, hoy en gran parte dependiente de las subvenciones de la Política Agraria Común (PAC).

Porque los recursos de la PAC tienen más destinatarios y los ingresos destinados a su sufragio no están llamados a incrementarse sino al contrario. Los compromisos de la Unión Europea en el seno de la Organización Mundial del Comercio, tienden a la rebaja de aranceles en el seno de nuestra unión aduanera y por tanto a reducir los ingresos de financiación, hecho correlativo a la entrada de productos agrarios, a precios competitivos, de terceros países ahora bloqueados por el proteccionismo. Lo previsible a corto y medio plazo, es el abandono de tierras ahora cultivadas en el interior, su reversión al carácter

forestal y resulta indistinto si dicho abandono es de forma convencional o si se hace incentivadamente con fondos de la PAC.

El abandono en sentido estricto o convencional, conlleva un periodo de transición como pastizal con tendencia a la invasión por matorral muy inflamable y el posterior asiento del estrato arbóreo (si no se quema antes y de forma reiterada).

Según la experiencia acumulada, el abandono incentivado de tierras de cultivo, salvo la honrosa excepción de las superficies dirigidas a la truficultura, produce un efecto de mosaico de monocultivos muchas veces enclavados donde no tocan o una plantación de especies pertinentes en formación militar de nula o dudosa rentabilidad económica y paisajística.

La suma de las dos opciones citadas, lleva aparejada la desaparición de discontinuidades estratégicas para la lucha contra los grandes incendios por el inevitable cierre de masas continuas de gran extensión.

Si la alternativa es crear nuevas infraestructuras de defensa contra incendios y mantenerlas con fondos públicos, la pregunta razonable sería si estamos en posición de asumir el gasto y que coste de oportunidad tiene dicho gasto.

Mirando hacia la propiedad forestal de forma genérica, el panorama ya es desolador. La inversión pública en los montes demaniales es un crédito a fondo perdido en aras de las externalidades de los montes, algo que el propietario privado no puede permitirse por sí solo. Las subvenciones públicas constituyen casi la única inversión en mantenimiento y mejora de montes privados y estas apenas cubren gastos teniendo como contrapartida una nula o muy escasa rentabilidad o, más al contrario, la propiedad privada forestal entra en pérdidas.

Ante la situación dibujada, la pregunta sería ¿es posible la pervivencia de las discontinuidades en paralelo al incremento de rentas agroforestales?, ¿puede la micología contribuir a ese objetivo?.

La respuesta depende de lo que estemos dispuestos a intentar y de los recursos humanos y económicos que a ello se destinen. Como yo lo veo, existen las siguientes alternativas:

En las zonas con aptitud para la truficultura, incentivar su implantación, llegando al incentivo por la vía negativa si fuera necesario.

Incentivar la pervivencia de pastizales dedicándolos a la producción manejada de *Pleurotus eryngii* o seta de cardo, priorizando las zonas de interior que ahora son discontinuidades estratégicas frente a los grandes incendios.

Incentivar el manejo de producciones silvestres de hongos comercializables de forma que resulten rentables donde ello sea posible.

Investigar la forma de producir especies fúngicas micorrizógenas comercializables, de análoga calidad a las silvestres, mediante modos de cultivo forestal alternativo e incentivar su implantación.

Investigar modos de defensa de las producciones fúngicas frente a la degradación por larvas u otros agentes sin recurrir a la química tradicional.

Sobre la base de estas ideas, necesariamente esquemáticas, puede afirmarse que en la micología aplicada existe yacimiento de negocio y por tanto de empleo y autoempleo, de ahorro de gasto público y de modos de explotación sostenibles y ecológicas.

EL SECTOR TURÍSTICO RURAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Javier Herraiz

Economista. Experto en temas de Turismo Rural

1. *Introducción y contexto*

EL presente trabajo tiene por objeto la caracterización del sector turístico rural en la Comunidad Valenciana, analizado desde una perspectiva fundamentalmente económica.

Se enmarcará el sector dentro del mundo rural, haciendo hincapié en las oportunidades de desarrollo económico, generación de renta y empleo que supone para la población local.

Se expondrá el tamaño del sector, su importancia, tanto en términos absolutos como relativos, características, problemática y también posibles líneas de acción para su desarrollo futuro.

Para nadie es un secreto que la Comunidad Valenciana es conocida internacionalmente como un destino importante de sol y playa. El turismo es un sector económico básico que contribuye -según las mejores estimaciones disponibles- con más de un 11% al PIB de la Comunidad y con un 10% al empleo total.

En el contexto de España, y con datos referidos a 2003, la Comunidad Valenciana es la quinta autonomía receptora por número de turistas extranjeros, y el primer destino turístico para los españoles.

Sin embargo, aunque menos conocido, existe también en nuestra Comunidad un sector turístico rural. Está basado en otra realidad distinta del tópico de la huerta y el mar: Nuestras tierras interiores están caracterizadas por una orografía muy accidentada y montañosa -casi el 60% del territorio se encuentra por encima de los 400 metros de altitud sobre el nivel del mar-. Es una zona de encuentro entre el Sistema Ibérico y las montañas Béticas, sistemas ambos que cubren las dos terceras partes del territorio regional. Es un interior de inviernos fríos, aunque no extremados, donde muchos años no falta la nieve. Debido a su peculiar situación geográfica, Presenta una gran variedad medioambiental. En el territorio se encuentran ecosistemas muy diversos, que abarcan desde los bosques caducifolios propios de latitudes más altas, en el extremo de Castellón, hasta zonas semidesérticas en el sur de Alicante.

Sobre este marco geográfico ha tenido lugar una ocupación humana intensiva y muy antigua, lo que ha propiciado la existencia de una gran riqueza cul-

tural, histórica y artística, que ha ido creándose a lo largo de los siglos con el paso de las diferentes culturas y grupos humanos que se han asentado sobre nuestro territorio. En este rico sustrato físico y humano se desarrolla la actividad turística rural.

2. La dimensión del sector turístico rural valenciano

La oferta de turismo rural, en un sentido amplio, está constituida por una serie heterogénea de establecimientos. Forman parte de ella los hoteles, hostales, apartamentos, restaurantes, etc. situados en el interior. Asimismo forman también parte muy importante las denominadas empresas de oferta complementaria, cuya finalidad es la oferta de actividades al turista diferentes de los servicios básicos de alojamiento y restauración. Estas actividades comprenden una gama muy amplia, que varía desde el turismo activo (senderismo, bicicleta de montaña, piragüismo etc.) a visitas culturales, conocimiento del medio rural tradicional o recogida de plantas medicinales.

Sin embargo, aquí nos referiremos a lo que la normativa turística en vigor define como alojamiento específicamente rural, es decir, a las casas rurales y a los albergues turísticos, tal como vienen definidos en el decreto 253/1994 de 7 de diciembre regulador del alojamiento turístico rural en la Comunidad Valenciana.

En cuanto a la oferta, en puros términos cuantitativos, a 31 de diciembre de 2003 el número de plazas de alojamiento rural, en casas rurales y albergues ascendía a 6.766. No se incluyen aquí ni hoteles ni campings.

En cuanto a la demanda: El total de pernoctaciones, durante el mismo año y sólo para las casas rurales, fue de 236.580. No se incluyen aquí pernoctaciones en hoteles, campings u otros alojamientos.

La magnitud del sector se aprecia mejor en términos relativos, recurriendo a comparaciones con otros sectores dentro y fuera de nuestra Comunidad. En el contexto de la economía turística valenciana, y en relación con la demanda total, se estima que las pernoctaciones turísticas rurales incluyendo todos los tipos de alojamiento, se pueden estimar en algo menos del 10% del total, es decir, un porcentaje modesto. Todavía el turismo litoral es, con mucho, el grueso del sector turístico valenciano.

Sin embargo, analizando la tendencia del sector en los últimos años, se comprueba que el crecimiento experimentado en términos relativos ha sido realmente espectacular. Así, en el periodo 1996-2003 se ha pasado de 716 plazas a 6.716, esto es, la oferta se ha multiplicado por nueve, superando con mucho cualquier ratio comparable de crecimiento en la costa.

También la demanda ha crecido un 40% en los dos últimos años, y probablemente crecerá mucho más en 2004. Con los últimos datos disponibles, a 31 de agosto de 2004, se han producido 280.284 pernoctaciones, superando ampliamente el total de pernoctaciones registradas durante todo el año 2003.

Por último, en el ámbito de España, y con los últimos datos referidos a enero-agosto de 2004, la Comunidad Valenciana es la tercera por volumen de oferta y la quinta por demanda. En 2001 se ocupaba la posición undécima. Nos hemos transformado en una de las principales comunidades autónomas en turismo rural en un periodo muy breve.

Por tanto, se observa que el sector no para de crecer, tanto en términos absolutos como relativos. Está incrementando su participación relativa en el turismo valenciano, a costa del turismo litoral. En términos absolutos, la oferta se ha multiplicado por nueve en siete años. Esto significa que el turismo rural es percibido por la población local como un sector económico emergente, una nueva alternativa a las actividades económicas tradicionales. Se ha transformado en una posibilidad de empleo capaz de generar ocupación y riqueza. En el marco de la crisis económica y demográfica de las comarcas de interior, el turismo rural puede ser un medio de vida.

3. Caracterización y principales notas distintivas del turismo rural

Una vez establecido su tamaño, parece llegado el momento de definir lo que es. Se puede establecer ahora una definición de trabajo que permita profundizar en sus características principales:

Entendemos por turismo rural el conjunto de actividades turísticas realizadas en el espacio rural, compuesto por una *oferta integrada de ocio*, que está *motivada por el contacto con el entorno natural* y que supone *una interrelación con la sociedad local*.

Se trata de un producto nuevo, con un perfil y características que le diferencia de otros productos, y del sol y playa. Comentaremos por separado las notas características de esta definición.

Una singularidad del turismo rural es la relación que mantiene con el medio natural, con el entorno: El turismo rural tiene carácter extensivo, y no intensivo. Esto significa que hace un uso distinto del territorio. No concentra sus impactos. Se despliega sobre un territorio más amplio, no está concentrado. No existen grandes núcleos que concentren la oferta. En consecuencia, es un turismo de baja intensidad que no presiona de manera grave sobre los recursos. Es, por tanto, respetuoso con el medio. En términos generales, no tiene graves impactos paisajísticos, no genera residuos, no destruye suelos ni compromete el abastecimiento de agua. El desarrollo del turismo rural es perfectamente compatible con las políticas sostenibles de ordenación del territorio y cuidado del medio ambiente.

En consecuencia, el turismo rural cuida el entorno de manera consciente. Se implica de manera decisiva en el conocimiento, preservación y mejora del medio en que se desarrolla, haciendo de esta característica, a su vez, un requisito imprescindible para su misma existencia. En este sentido, el entorno debe interpretarse como algo muy amplio. No significa sólo el medio físico, también el medio humano: culturas, tradiciones, fiestas, costumbres.

Como corolario de todo lo anterior, el turismo rural se caracteriza también por ser un turismo no masivo (con algunas excepciones: parques naturales, enclaves singulares, etc.).

Otra nota singular de la definición de turismo rural es su carácter activo y participativo. No se limita a mirar. Busca la comprensión e interpretación de aquello que ve. Quiere sentir y compartir emociones. Es un turismo que interactúa con el medio en que se desenvuelve. Busca el contacto, el conocimiento y la integración con la población local. Como tal, y esto es muy importante, requiere la existencia de actividades conexas con los servicios básicos de alojamiento y restauración. Lo que se denomina oferta complementaria. Tal y como se explicó con anterioridad, aquí se engloba cualquier actividad, organizada como producto turístico, que toma como recurso y pretexto el medio rural, y cuyo carácter puede ser de todo tipo: deportivo, cultural, natural, paisajístico, costumbrista, etc.

También es posible, sobre la base de algunos estudios existentes sobre demanda, intentar una caracterización del tipo de usuario del turismo rural.

Se trata de un cliente que planifica con antelación. No improvisa. Tiene expectativas claras y sabe lo que quiere. Generalmente recopila la información disponible a través de guías, publicaciones e Internet, y está bien informado. Es un cliente que requiere una oferta personalizada, hecha a la medida, y basada en un diseño de estancias y actividades "a la carta". Hay poca incidencia del paquete turístico standard.

Este cliente tipo tiene un nivel de estudios alto y un poder de gasto superior a la media. Aunque no se conocen datos de gasto per cápita, en turismo rural, en el caso del turismo cultural, que es un producto parcialmente similar el gasto per cápita es de 1,98 veces el gasto medio total por turista, es decir prácticamente el doble.

Como consecuencia de esto, el cliente tipo es un turista conocedor y exigente. Podríamos decir, parafraseando una expresión famosa, que busca, compara, y cuando encuentra lo mejor, lo compra. No se le da gato por liebre. Se acabaron los tiempos en que, en nombre de una supuesta autenticidad, hacer turismo rural significaba dormir en un colchón roto o pasar frío. El usuario de turismo rural es un conocedor que demanda un producto sofisticado y con un alto nivel de calidad.

Por tanto, es un producto turístico estratégico, capaz de generar un alto valor añadido debido a la demanda cualificada existente. Se configura así como uno de los más importantes mercados objetivo del turismo valenciano.

4. La situación actual del sector en la Comunidad Valenciana

Una primera aproximación a la realidad del turismo rural valenciano pasa por un análisis de sus puntos fuertes y débiles, así como de sus opciones de futuro. Para ello es de uso muy común la aplicación de lo que se conoce

como técnicas o análisis DAFO, acrónimo de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. Se trata de una herramienta de análisis muy usada en consultoría para estudios e informes técnicos, y que sirve para realizar un diagnóstico de la situación de un sector en un momento dado del tiempo. Hace un uso intensivo de entrevistas y encuestas entre los actores y agentes del sector de que se trate, procediendo con posterioridad a una depuración y síntesis de las aportaciones producidas. Los resultados que se exponen aquí son fruto de un estudio realizado hace tres años, pero aún vigente en gran medida. Se expondrán sucintamente únicamente las conclusiones del estudio, ya que un análisis pormenorizado de las mismas cae fuera de los objetivos de este trabajo.

Fortalezas

1. Dotación de recursos turísticos abundante y equilibrada: naturales y paisajísticos, histórico-artísticos y culturales, gastronómicos, etc.
2. Actividad de moda con alto interés por parte del público.
3. Cercanía a la costa y a las zonas receptoras de demanda de sol de playa. Este turismo no se contrapone al turismo de interior. Son complementarios.
4. Posibilidad de funcionamiento todo el año debido al clima.

Debilidades

1. Estacionalidad. La demanda se concentra en fines de semana y periodos vacacionales cortos. Como consecuencia de ello, la tasa de ocupación media anual es muy baja, lo que constituye un lastre para la rentabilidad de las empresas.
2. El sector está disperso, atomizado y carece de organización. El asociacionismo es escaso.
3. Como consecuencia de lo anterior, el personal del sector carece de la formación empresarial y laboral necesaria.
4. Canales de comercialización rudimentarios y poco eficaces.
5. Carencia de imagen de marca diferenciada y conocida.
6. Debilidad financiera.
7. Carencia de productos de oferta complementaria.

Oportunidades

1. Captación de demanda extracomunitaria y extranjera.
2. Especialización en segmentos de demanda.
3. Incorporación de la población local al proceso.

Amenazas

1. Deterioro del medio ambiente (erosión, incendios, crecimiento urbanístico descontrolado).
2. Falta de implicación de la población local.
3. Crecimiento de la oferta turística incontrolado y de baja calidad.

5. Posibles líneas de actuación

Como consecuencia lógica del análisis anterior, es posible establecer unas pautas o líneas de actuación estratégicas encaminadas al desarrollo y consolidación del sector. Con ello se pretende dar respuesta a la pregunta de dónde se deben concentrar los esfuerzos, así como de identificar las tareas que aguardan a los agentes y protagonistas del turismo rural. Las respuestas, en buena parte, vienen dictadas por los resultados del análisis realizado con anterioridad.

Sería posible establecer docenas de líneas de actuación diferentes. Aquí se enunciarán sólo cuatro, sobre cuya importancia existe amplio consenso, aunque no se exponen por orden de importancia.

1. Desarrollo de un sistema centralizado de comercialización y ventas. Explotación a fondo de las nuevas tecnologías de internet. Información, reservas, pagos on line.

2. Fomento del asociacionismo y federación de las asociaciones existentes, con objeto de lograr una representación unificada del sector, que defienda de manera más efectiva los intereses del mismo ante la Administración y otros agentes sociales..

3. Plan de formación específica para el sector. Profesionalización de los agentes rurales. Introducción de la cultura de la calidad.

4. Plan específico de promoción y difusión. Creación de una imagen de marca. El turismo rural valenciano es consumido por valencianos. No es conocido fuera de la Comunidad, a diferencia de lo que ocurre con otras regiones españolas.

Estas líneas a duras penas pueden ser acometidas sólo por el sector. Éste es débil, pequeño, fragmentado y escasamente capitalizado. Está formado por microempresas, fundamentalmente unipersonales y de carácter familiar. Carece de recursos técnicos, formación específica y capacidad de endeudamiento. Es preciso un apoyo decidido del sector público.

6. Consideraciones finales

El turismo rural, por sí solo, no es la solución para las zonas deprimidas del interior. No es posible contemplar nuevos Benidorm en el interior, entendida esta afirmación como la imposibilidad de basar la economía de un municipio o comarca en el monocultivo turístico. Son precisas otras actividades productivas: agricultura ecológica, explotación racional de los montes, productos artesanos, fomento de la cabaña ganadera autóctona, tal vez incluso, en lugares adecuados, la prestación de servicios terciarios avanzados, lo que fuere. Cualquier programa serio de desarrollo rural en comarcas desfavorecidas hará hincapié en un aspecto fundamental: debe ser un desarrollo integral, que contemple varios sectores productivos, así como otros aspectos de la realidad social.

El turismo rural puede ser un buen complemento de rentas, incluso en

algunos casos será la principal fuente de ingresos de una economía familiar. Sin embargo, esto difícilmente será cierto para una comarca o municipio rural. Esto es así porque la demanda, el cliente, no está dispuesto a aceptar un modelo turístico masivo basado en el uso intensivo del territorio como ha sucedido en la costa. El cliente busca autenticidad y el conocimiento de una sociedad viva, vertebrada, diversa, rica y compleja. Esto es incompatible no solo con la masificación, sino también con el monocultivo productivo, bien sea turístico o de otro tipo.

Son precisas políticas decididas de actuación de las administraciones públicas sobre el territorio. Las comarcas deprimidas del interior carecen de población joven, de emprendedores y de capitales. Al no ser focos de población ni de actividad económica, tienden a ser olvidados por las políticas inversoras del sector público: Las infraestructuras de comunicación son deficientes, así como las dotaciones para ocio, cultura, educación o sanidad. Esto a su vez se constituye en un cuello de botella para el inicio de nuevos proyectos. No hay acceso fácil a internet, a las tecnologías del satélite y del cable. En determinadas comarcas, ni siquiera existe un servicio público de transporte adecuado. Estas carencias básicas no serán acometidas por la iniciativa privada, y sólo puede solucionarse con la actuación decidida del sector público. No se trata de dar dinero, ni de grandes políticas de subvenciones. Se trata de garantizar desde la actuación pública la existencia de las condiciones mínimas en el entorno que favorezcan la inversión productiva del sector privado. Si no es así, éste, por sí solo, no despegará.

AGRICULTURA DE MONTAÑA

José Antonio Franco Vila

Economista. Experto en Economía Agraria y Desarrollo Rural

EN primer lugar, quisiera expresar mi más sincera gratitud a Paco Cardells por haber pensado en mí y agradecer la generosidad de Francisco Oltra, director de la prestigiosa e histórica Real Sociedad Económica de Amigos del País (RSEAP) por su invitación a participar en esta mesa redonda. Para mí supone un honor inmerecido, al tiempo que una satisfacción participar en este V Ciclo sobre los Montes Valencianos, en el que tan ilustres conferenciantes me han precedido.

Más que experto en estos temas, me considero un apasionado de las montañas valencianas, humilde seguidor de los libros de Rafa Cebrián y, respetuoso lector de Beut i Belenguer, J. Soler Camicer, Joan Pellicer y José Manuel Almerich, entre otros. Todos ellos siguieron los pasos de otros ilustrados que muchos años atrás recorrieron la geografía valenciana descubriendo senderos y aportando valiosos conocimientos como Cavanilles, Rojas Clemente o De la Croix.

Me gustaría hacer unas reflexiones sobre la situación en la que las zonas de montaña de la Comunidad Valenciana se encuentran hoy día (como caso singular de zonas desfavorecidas que poseen un patrimonio natural y cultural único que es necesario preservar), teniendo en cuenta el papel decisivo que la agricultura desempeña en ellas. No en vano, recientemente, en la Segunda Conferencia Europea sobre el Desarrollo Rural celebrada en Salzburgo, su Alteza Real el Príncipe de Asturias reconoció que "Es evidente que el desarrollo rural es más que agricultura, pero también es cierto que no puede haber desarrollo rural sin agricultura".

La preocupación por estas zonas está ya recogida en la Constitución española. En concreto su artículo 130 mandata a los poderes públicos a la "modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles" y especifica que "Con el mismo fin, se dispensará un tratamiento especial en las zonas de montaña".

En este artículo de la Ley de leyes (mal llamada, como nos advertía, recientemente, en un diario local Javier de Lucas, Carta Magna) se describen ciertas pautas de política económica, llamando la atención sobre el sector primario y haciendo hincapié en el fortalecimiento de la cohesión territorial.

Quizás si se hubiese escrito hoy la Constitución, el art. 130 no hubiese tenido dos apartados y se hubiese quedado simplemente en la mención al fomento

del desarrollo rural, dado el giro que se ha dado la sociedad y los gobiernos en su protección.

Pero no sólo los poderes públicos se han preocupado por estos temas, la RSEAP desde sus inicios dirigió su atención sobre la economía y, en particular, sobre el sector agrario. Tengamos en cuenta que a finales del siglo XVIII, cuando nace la Económica, y principios del siglo XIX la sociedad valenciana y española eran evidentemente agrarias.

Como nos recuerda Francesc Torres en su artículo "*La RSEAP y el fomento de la agricultura valenciana*", publicado con motivo del 225 aniversario de su fundación, las Sociedades Económicas surgieron en un período de importantes transformaciones agrarias en toda Europa y la de Valencia fue una de las más activas en el fomento de la agricultura. Pero su actividad no solo consistió en la introducción de nuevos cultivos, sino que abarcó otros aspectos como la mejora de las comunicaciones; la introducción de abonos (Fco. de Llano fue el primer importador y Fco. Polo de Bernabé su difusor en 1846); su participación en la planificación de trasvases, oponiéndose a unos (como el del Vinalopó), apoyando a otros (como el del Ebro) o proponiendo nuevos (como el del Maestrazgo en 1816). Su actividad también se extendió a la realización de desecaciones (como la de San Benito, Villena, Salinas o la Albufera) y, sobre todo, al fomento del interés comercial de los productos valencianos de modo que posibilitaran la agricultura y la economía valencianas como una economía de exportación.

Además, fue en 1807 cuando la RSEAP solicitó la creación de una cátedra de Agricultura en la Universidad de Valencia. Una R.O. de 26 de noviembre de 1918, establece las seis primeras cátedras de agricultura, una de la cuales en Valencia.

Tras estas pinceladas sobre la relación entre la RSEAP y la agricultura y ésta y la Constitución de 1978, me gustaría hacer una breve peregrinación por las últimas actuaciones que en España se han llevado a cabo por parte de los poderes públicos para fomentar el desarrollo de las zonas de montaña, dado el interés que su preservación tiene.

En los últimos años el antecedente de lo que hoy se denomina Desarrollo Rural lo podemos encontrar en la **Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973**, en una acción denominada la Mejora del Mundo Rural, en que se contemplaba la realización de acciones de equipamiento básico de las comunidades rurales afectadas por los programas de Ordenación de Explotaciones.

Posteriormente, y dada la futura incorporación de España a la CEE, las Cortes Generales aprobaron la **Ley 25/1982** de 30 de junio de Agricultura de Montaña, con la intención de adoptar el acervo comunitario.

Su objetivo era "el establecimiento de un régimen jurídico especial para las zonas de agricultura de montaña con el fin de posibilitar su desarrollo social y económico, especialmente en sus aspectos agrarios, manteniendo un nivel demográfico adecuado y atendiendo a la conservación y restauración del medio físico, como hábitat de sus poblaciones".

Para ello la ley definió lo que se considerarían Zonas de Agricultura de Montaña y delimitó los programas de ordenación y promoción de sus recursos agrarios, al igual que reguló las ayudas y beneficios generales que en ellas podrían darse.

Así, estableció como tales zonas a “aquellos territorios homogéneos que integrados por comarcas, términos municipales o partes de los mismos que se encuentran en cualquiera de los siguientes casos:

1. Hallarse situado, al menos en un 80% por ciento de su superficie, en cotas superiores a los 1.000 metros, con excepción de las altiplanicies cultivadas.

2. Tener una pendiente media superior al 20% o una diferencia entre las cotas extremas de su superficie agraria superior a los 400 metros.

3. Tener una vocación predominantemente agraria y concurrir en ellos simultáneamente circunstancias de altitud y pendiente que, sin llegar a alcanzar los valores indicados, den lugar a circunstancias excepcionales limitativas de las producciones agrarias que las haga equiparables a las zonas de agricultura de montaña definida en las dos apuntadas anteriormente.

Los programas de ordenación y promoción de los recursos agrarios de montaña deberían contener al menos acciones y medidas de ordenación, recuperación, uso y defensa y de promoción y protección, entre otras.

Así dentro de las de ordenación, recuperación, uso y defensa se encontraban las siguientes medidas:

a) Las necesarias para la defensa, conservación, restauración del medio físico de paisaje y, en especial, de los espacios naturales protegidos, así como de los declarados de utilidad pública.

b) La calificación de las tierras según su vocación, uso y destino, y medidas que aseguren la continuidad del uso asignado, y la determinación, en su caso, de las áreas de alta montaña. A estos efectos determinará los terrenos agrícolas susceptibles de mecanización, que serán calificados por los Organismos competentes como suelo no urbanizable de protección especial, salvo que el propio planeamiento justifique otra calificación distinta. Las directrices a que ha de ajustarse su utilización para la persistencia de los recursos naturales renovables.

c) Las de defensa de las actividades agrícolas, forestales y ganaderas contra incidencias negativas del exterior, así como los trabajos necesarios para aminorar el riesgo de incendio en las áreas forestales.

d) Las de conservación de los suelos agrícolas y forestales con el fin de mantener su capacidad productiva, combatiendo la erosión y los efectos de la torrencialidad y aludes de nieve.

e) Las de protección de la flora, de la fauna, de las formaciones rocosas y de las aguas, que se coordinarán con las actividades a desarrollar en la zona.

f) Las de ordenación técnica de los pastizales y uso de sus instalaciones en armonía con las zonas arboladas, con objeto de lograr su mejor aprovechamiento.

g) Las de mantenimiento y ampliación de las áreas arboladas, procurando la reintroducción de especies autóctonas.

Dentro de las de promoción y protección estaban:

a) Las de determinación de las obras de interés general necesarias para mejorar las actividades agrícolas, pecuarias o forestales y para facilitar el uso del terreno rústico, respetando debidamente el medio natural.

b) Las de fomento y selección de la ganadería ligada a la tierra y de la apicultura de acuerdo con las peculiaridades de las diferentes zonas.

c) Las de fomento de las denominaciones de origen para los productos de alta calidad de la montaña.

d) Las de fomento de los regadíos procurando que en las concesiones hidroeléctricas otorgadas a partir de la vigencia de la presente Ley, se pueda hacer compatible el aprovechamiento energético con el regadío.

e) Las de fomento y protección de cooperativas agropecuarias y de las diversas formas de agricultura de grupo y de las comunidades vecinales tradicionales.

f) Las de fomento de las posibles actividades turísticas y recreativas que faciliten en lo posible el mantenimiento y mejora de las actividades económicas tradicionales, dentro de los límites señalados en la presente Ley; de la pequeña y mediana industria; de la artesanía familiar; del desarrollo de vacaciones en casas de labranza; de explotaciones de aguas mineromedicinales, acuicultura y del abastecimiento de industrias agrarias.

g) Las de protección de la vivienda y de la arquitectura rural.

Y, entre otras medidas o acciones se citaban:

a) La determinación de las necesidades de formación profesional y de capacitación y extensión agraria para las actividades de montaña.

b) Las de coordinación precisas para las futuras edificaciones núcleos turísticos o recreativos y obras de infraestructura especialmente comunicaciones, en armonía con el paisaje y los usos del suelo no perjudiquen al medio natural y permitan la protección de los tipos tradicionales de arquitectura rural.

c) Las de creación de los instrumentos de cooperación entre los diversos Ministerios y Entes Territoriales para la ejecución de obras de infraestructura y la prestación de los servicios de interés general de la zona con prioritaria atención a los sanitarios, educativos, culturales y, en general, a los que promuevan unas condiciones de vida digna.

La ley impuso también la obligación de cooperación financiera entre el Estado, las Comunidades autónomas y las Corporaciones locales que contaran en sus territorios con ZAM en la financiación de los programas de ordenación y promoción que corresponda, conforme a sus posibilidades presupuestarias.

Con esta normativa se pretendió aproximar la legislación nacional a la que, una vez adheridos a la CEE, tendría que regir en España, es decir, a la *Directiva 75/268/CEE* del Consejo sobre la agricultura de montaña y de determinadas zonas desfavorecidas.

Esta directriz databa de 1975 y, en su momento, supuso un cambio importante en la lógica que, hasta entonces, había inspirado la PAC en materia socio-

estructural. Así, significó el paso de una política basada en medidas horizontales y uniformes a una política fundamentada en medidas experimentales para territorios específicos, es decir, actuaciones de carácter territorial que tuvieran en cuenta el contexto socioeconómico y el entorno natural en los que se desarrolla la agricultura. Con ella *se subvencionaba la agricultura de montaña*, tratando de compensar las desventajas naturales que esas zonas sufrían (menores rendimientos, mayores costes, etc) *con el fin de evitar su despoblamiento y garantizar el mantenimiento del espacio natural*.

También significó el cambio de un aspecto exclusivamente productivista por otro que, reconociendo las desiguales condiciones y disparidades interregionales, prestaba más atención a los aspectos sociales y medioambientales.

En ella se distinguieron tres *categorías de zonas*:

- Las desfavorecidas de montaña, en las que la base orográfica pueda suponer una limitación considerable de la actividad agraria,
- las zonas con riesgo de despoblación en las que sea necesario el mantenimiento del espacio natural, caracterizadas por sufrir graves problemas de despoblamiento dada la escasa capacidad productiva de los suelos y su escasa densidad de población y,
- las zonas con dificultades especiales, por presentar restricciones a su capacidad productiva (salinización, etc).

En estas zonas se establecieron unas *indemnizaciones compensatorias* que han ido variando según el período de programación y que, en el año 2002, de acuerdo con los datos oficiales suponían unos 926 por término medio para cada uno de los 85200 beneficiarios en el Estado Español. Por su parte, en la Comunidad Valenciana para ese mismo año la Indemnización compensatoria de montaña que se sitúa en unos 488 por cada uno de los 3161 beneficiarios.

Las directivas estructurales agrarias del 75 sufrieron distintas adaptaciones en la década de los 80 incorporándose al Reglamento de Desarrollo Rural con la única modificación de sustituir las condiciones de restricciones específicas por restricciones medioambientales.

Así, en 1987 en España se habían delimitado 2.870 municipios en zonas de agricultura de montaña, que suponían un 35,7% del total y ocupaban 192.692 Km² (38,2% del total) afectando a 6,3 millones de habitantes, el 16,8% de la población del momento (37.351.500). Por su parte, en la Comunidad Valenciana se delimitaron 141 municipios (el 26,4% del total de los municipios valencianos), que cubrían una extensión de 6.478 km² (el 28% del total del territorio valenciano – unos 23.300 km²-) y afectaban a 84.214 habitantes, el 2,3% de los 3,6 millones de habitantes de la región. En las zonas delimitadas como ZAM en la esta región se encontraban 31.500 explotaciones agrarias.

En el siguiente cuadro se recoge la superficie total de zonas desfavorecidas que existían en 1997 en España y en la Comunidad Valenciana. En él se observa, entre otros aspectos el importante peso estas zonas tenían en ambos ámbitos geográficos donde representaban el 81,0% y e 62,8%, respectivamente de sus territorios.

(Miles ha)	ZAM	ZDD	ZLE	TOTAL	%
ESPAÑA	20.784,7	18.11,3	1.959,8	40.925,8	81,04
C. VALENCIANA	754,2	396,3	310,4	1.461,3	62,82

ZAM: Zonas de Agricultura de Montaña
ZDD: Zonas con riesgo de Despoblación
ZLE: Zonas con Limitaciones Específicas

En el actual período de programación (2000-2006) de los 12 millones de hectáreas de explotaciones españolas que recibirán indemnizaciones compensatorias por ser zonas desfavorecidas, el 47 por ciento (unos 6,6 millones de hectáreas) serán de zonas de montaña. En concreto, y durante ese tiempo en la Comunidad Valenciana, se destinarán 24,2 millones de euros (4.025 millones de pesetas), unos 3,5 millones al año, y está previsto que se beneficien unos 3.000 titulares en 18.000 hectáreas.

Multifuncionalidad

Como hemos visto, en nuestros días las ZAM se definen en cuanto áreas específicas para la aplicación de programas de desarrollo que incluyen acciones en el marco de la pluriactividad, al incorporarse la idea de que la agricultura de montaña es, por su misma naturaleza, objeto de interés agrario y metaagrario, dado el componente paisajístico y conservacionista indisociable de ella.

El término desarrollo rural ha ido ganado importancia en los últimos años, al tiempo que ha aumentado la preocupación por la Comunidad por la cohesión territorial y por el apoyo al medio rural, de modo que el concepto de desarrollo rural abarca al de desarrollo agrario. Así, mientras que el primero es un concepto territorial el segundo tiene una connotación especial, dándose la convergencia entre ambos factores por el hecho de que la producción agraria tiene ineludibles implicaciones territoriales y culturales.

La actual política de desarrollo rural tiene su origen en el documento presentado por la Comisión en 1988 sobre el futuro del Mundo rural y en la Declaración de Cork de 1996 y responde a la necesidad de una política rural que integre la política de mercados y la de estructuras, agrupando todas las medidas con una gestión descentralizada. Se trata pues de una política que presenta un enfoque integrado para el futuro de las zonas rurales, donde su desarrollo no sólo se ha de basar en la agricultura sino que se debe aplicar una política multisectorial para abordar los problemas del mundo rural.

La cohesión económica y social es, por ahora, un principio fundamental de

la Comunidad, aunque éste no fue consagrado como tal hasta el Tratado de la Unión Europea (1992). En el AUE ya se había recogido de forma explícita que la Comunidad disminuiría las diferencias de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las zonas más desfavorecidas, incluidas las zonas rurales y en el Tratado de Roma se mencionaba el aseguramiento de un desarrollo armonioso que redujera las diferencias entre regiones.

Las preocupaciones iniciales de la Comunidad en materia agraria se centran básicamente en la protección de los mercados (autoabastecimiento, garantías de precios, etc) y no sería hasta más tarde (1972) cuando se comenzaron a aplicar algunas medidas que, junto a la directiva de 1975 de apoyo a las explotaciones desfavorecidas de montaña constituirían las primeras bases jurídicas de la política socioestructural comunitaria, ahora englobada en la política de desarrollo rural.

En los años ochenta en Europa se pasó del problema agrario (sobreproducción y saturación de mecanismo de protección) al problema rural, al constatar-se que los objetivos de convergencia entre regiones y países no sólo no se realizaban sino que se agravaban. Apareció el documento de la Comisión: "Futuro del Mundo Rural" con dos aportaciones: se reconoció la diversidad de los espacios rurales y, por tanto, la diversidad de estrategias de respuesta y se asumió que la agricultura forma parte del mundo rural.

En la década de los noventa, el espacio rural adquirió el lugar central de la reflexión de la PAC. Se estableció el doble principio de multifuncionalidad de la agricultura y de sostenibilidad del territorio, como un modo de luchar contra el deterioro derivado del productivismo. Además, el apoyo a las zonas rurales quedó, en materia agraria, reforzado por la aparición de la iniciativa comunitaria Leader, en 1992, y por la iniciativa nacional Proder, que se vinculó en el período de programación 1994-1999 a los programas de desarrollo en las regiones objetivo nº1.

La iniciativa de la Comisión denominada LEADER, recogió la experiencia de los programas operativos de los territorios 5b) a los que se incorporaba la idea de participación de su población rural, de sus recursos y sus capacidades con el fin expreso de "aportar soluciones innovadoras que puedan servir de modelo al desarrollo de las áreas rurales". El gran objetivo de esta iniciativa era la potenciación de los recursos endógenos de las áreas rurales y la búsqueda de opciones alternativas a la agricultura en el desarrollo rural que puedan suscitar recursos e introduzcan actividades innovadoras en la sociedad rural.

En 1994, una vez acabada la fase experimental, y a la vista del éxito de la misma, la Comisión Europea lanza una nueva iniciativa LEADER II para el período 1994-1999 en la que se introdujo como principal novedad un énfasis especial en la noción de innovación que podía dirigirse tanto al terreno económico (actividades productivas) como al social o medioambiental.

En la fase actual, que abarca el período 2000-2006, la nueva iniciativa comunitaria LEADER + considera susceptibles de afectación de la estrategia de diversificación a todas las entidades locales y a todos los grupos de pobla-

ción que puedan desarrollar iniciativas en cualquier parte del territorio de los Estados miembros, a excepción de aquellas partes de los mismos que específicamente sean declarados centros de alta concentración industrial o urbana. En la Comunidad Valenciana, tan solo quedan excluidas las tres capitales de provincia, así como el área metropolitana de Valencia

EVOLUCIÓN DE LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER EN LA C. VALENCIANA

Iniciativas comunitarias	Nº GAL	Nº municipios
Leader I (1992-1993)	3	130
Leader II (1994-1999)	6	192
Leader + (2000-2006)	8	204

Como vemos, con el paso del tiempo se ha incrementado tanto en número de grupos de acción local que aplican estas iniciativas, como el número de municipios a los que estas ayudas llegan.

Hay que señalar que en esta región la primera iniciativa LEADER se estructuró sobre las preexistentes zonas de agricultura de montaña, de manera que sus antiguos gerentes de las ZAM pasaron a constituir los Grupos de Acción Local del LEADER I. En general, en el Leader I la mayor parte de los fondos se destinaron a medidas de turismo rural que acapararon el 75% del gasto y la artesanía también fue una partida importante, con un 14,3% de los fondos. Entre otras medidas hay que señalar la valorización de la producción agraria (2,4%) y la Organización de GAL (3,4%).

En cuanto al primer Programa Operativo de Diversificación de la Economía Rural (Proder I) que se puso en marcha en el período 1994-1999, señalar que en el territorio valenciano tuvo una aceptación considerable, de modo que esta iniciativa se encuentra presente de nuevo en el actual período de programación. En concreto, para 2000-2006 se aprobó dotar a estas actuaciones con 125,6 millones de euros (20.900 millones de pesetas), unos 17,9 millones de euros al año que se estructuran en 10 programas.

Como hemos visto, la preocupación por el mundo rural, en general, y por las zonas de montaña, en particular, no ha dejado de aumentar. Sin embargo, estas áreas presentan aún divergencias con el resto del territorio, diferencias que aún hoy en día ponen en peligro su preservación.

No quiero acabar sin hacer unas reflexiones sobre la situación en que se encuentran estas zonas de montaña desde el punto de vista demográfico, pese a los apoyos que, como hemos visto, no han dejado de recibir.

En el cuadro adjunto, donde se recoge la evolución de la población en las zonas desfavorecidas de montaña de la Comunidad Valenciana se observa que

en los últimos 20 años la población valenciana se ha incrementado en mayor proporción (+22%) que la estatal (+13,2%) y que este crecimiento se ha dado de un modo desigual en el territorio valenciano. Si nos fijamos, en todas las provincias se ha producido un aumento de la población: Alicante ha elevado sus habitantes en un 42,1%, Castellón lo ha hecho en un 20% y Valencia en un 12,3%. Pero esta progresión no se ha dado por igual en las zonas desfavorecidas de montaña que han reducido su población en ese período con la salvedad de las comarcas de El Comtat, la zona interior de la Marina Baixa y L'Alcalatén.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS DE MONTAÑA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (HABITANTES)

Comarcas	Población 1981	Población 1991	Población 2001	Población 2003	Proyec 2006	Evol. Pob. 81-03(%)
El Comtat	24.776	24.998	25.929	26.319	26.542	6,2
La Marina Baixa (interior)	12.925	12.859	13.304	14.434	16.513	11,7
Els Ports	6.709	5.422	5.184	5.151	5.229	-23,2
L'Alt Maestrat	10.056	8.765	8.114	8.078	7.840	-19,7
L'Alcalatén	15.200	14.663	15.028	15.693	16.046	3,2
El Alto Palancia	23.602	21.984	22.546	23.086	23.280	-2,2
El Alto Mijares	4.934	4.157	4.125	4.031	4.297	-18,3
El Rincón de Ademuz	3.758	3.021	2.866	2.577	2.722	-31,4
Los Serranos	17.090	16.067	17.185	16.941	17.376	-0,9
El Valle de Cofrentes-Ayora	12.573	10.061	10.384	10.276	10.464	-18,3
VALENCIA	2.066.413	2.141.114	2.227.170	2.320.297	2.364.162	12,3
ALICANTE	1.148.597	1.334.545	1.490.265	1.632.349	1.715.940	42,1
CASTELLÓN	431.755	448.182	485.173	518.239	537.692	20,0
C. VALENCIANA	3.646.765	3.923.841	4.202.608	4.470.885	4.617.794	22,6
NACIONAL	37.742.561	39.433.942	40.847.371	42.717.064	--	13,2

Fuente: INE e IVE

No obstante, si observamos con mayor detalle se aprecia, en general, una drástica reducción de la población en la década de los 80, que luego está atenuada en la de los 90. Así, en las zonas desfavorecidas de Alicante se constata una evolución positiva de su población, que puede deberse, en parte, al aumento de los asentamientos en esas áreas de la población extranjera. Por su parte, en el resto del territorio se observan reducciones de habitantes en Els Ports, L'Alt Maestrat, El Alto Mijares, El Rincón de Ademuz y el Valle de Ayora y, sólo se mantiene la población más o menos estable en L'Alcalatén, el Alto Palancia y Los Serranos. Si bien, hay que notar que las previsiones para 2006 del Instituto Valenciano de Estadística (IVE) apuntan a incrementos en la población con respecto a la población actual en todas las comarcas con la única excepción de L'Alt Maestrat.

Las zonas desfavorecidas de la Comunidad Valenciana se caracterizan, en general, por presentar bajas densidades de población, mayores tasas de envejecimiento, relaciones altas entre la cumbre y la base de la pirámide poblacional y, por tanto, unas mayores tasas de dependencia y mayores niveles de masculinización, tal y como se observa en el cuadro adjunto.

	Densidad población	Tasa envejecimiento	Relación cumbre-base	Tasa dependencia	Masculinización
El Comtat	69,9	20,7	1,5	52,3	49,4
La Marina Baixa (interior)	42,5	35,1	1,2	47,7	51,1
Els Ports	5,7	32,2	3,2	73,1	49,2
L'Alt Maestrat	12,2	30,2	2,8	69,5	49,5
L'Alcalatén	24,2	22,1	1,7	54,7	50,8
El Alto Palancia	23,9	26,2	2,3	60,9	50,0
El Alto Mijares	6,0	38,0	6,1	79,3	52,1
El Rincón de Ademuz	7,0	35,5	4,1	78,9	52,2
Los Serranos	12,1	27,5	2,9	58,9	51,5
El Valle de Cofrentes-Ayora	9,0	24,2	2,0	57,6	51,2
VALENCIA	214,8	16,5	1,2	43,7	48,9
ALICANTE	280,6	16,8	1,1	46,7	49,3
CASTELLÓN	78,2	18,0	1,3	47,3	49,7
C. VALENCIANA NACIONAL	192,3	16,8	1,2	45,2	49,2
	84,4	17,0	1,2	46,1	49,0

Fuente: INE e IVE

Densidad de población = habitantes/Km²

Tasa de envejecimiento = población mayor de 65 años * 100 / población total

Relación cumbre-base = población mayor de 65 años / población menor de 15 años

Tasa de dependencia = (población menor de 15 años + población mayor de 65 años) * 100 / población comprendida entre los 15 y los 65 años

Masculinización = población masculina * 100 / población total

Así, frente a los 192,3 habitantes por kilómetro cuadrado que viven por término medio en el territorio valenciano, en las zonas desfavorecidas de montaña la concentración de la población baja a niveles que oscilan entre los 5,7 de Els Ports y los 69,9 de El Comtat.

En estas áreas la población mayor de 65 años tiene una mayor significación que en el resto del territorio valenciano e, incluso nacional, y el relevo generacional se encuentra con dificultades y, en ocasiones, resulta seriamente amenazado, como es el caso de las comarcas de El Alto Mijares, El Rincón de Ademuz o Els Ports cuya población mayor de 65 años es muy superior a la menor de 15 años, llegando a sextuplicarla, cuadruplicarla o triplicarla, respectivamente. Este mayor envejecimiento contribuye a que en estas áreas las tasas de dependencia, es decir la relación entre la población que no puede trabajar y la que sí está en disposición de hacerlo, sean muy superiores al resto de la Comunidad o del conjunto nacional, con la salvedad de la zona interior de la Marina Baixa.

Además, en estas comarcas, el porcentaje de población masculina es mayor que en el resto del territorio, siendo esta situación más acusada en las comarcas del interior de Valencia y el Alto Mijares.

Se trata de unas zonas en las que el sector agrario tiene una gran importancia en el tejido económico, pese a que el sector servicios cobra cada vez mayor relevancia.

A la vista de estos datos me gustaría señalar que el espacio rural sólo podrá cumplir sus funciones ecológicas, sociales y económicas si permanece vivo y activo y para ello debe tener una agricultura y ganadería viables, unas buenas dotaciones de infraestructuras y equipamientos, unos servicios sociales adecuados, un medio ambiente bien conservado y unas condiciones locales capaces de generar actividades económicas diferentes de la agraria.

Es indudable el papel decisivo que el sector agrario desempeña en el futuro de estas zonas (social, económica y medioambientalmente) y, por tanto, la necesidad de continuar concediéndole apoyos, si se desea conservar la agricultura en estas áreas. Pero, hay que tener en cuenta que como ya se reconoció en la Agenda 2000, el desarrollo de estas zonas ha de basarse en más actuaciones y, por tanto, el apoyo financiero debe ir orientado a que la población y estas comunidades puedan lograr por sí mismas un desarrollo económico sostenible y autosuficiente. Y es que, para que la población se instale tienen que contar con unas infraestructuras y *servicios adecuados ya que el factor de supervivencia no lo es tanto la producción agraria como la reproducción de sus pobladores*. Además, si la relación de sexos en las zonas rurales está desequilibrada, en las zonas de montaña lo está mucho más.

En este sentido, cada vez ganan más importancia este otro tipo de actuaciones y habrá que ver si la PAC da ya el paso definitivo y tan esperado para convertirse en una política más rural y menos agraria.

Las últimas acciones de la Unión Europea parecen indicar que una de las prioridades de la Unión lo constituye la cohesión territorial y social y, por ende, el desarrollo rural. Así, el reciente proyecto de Constitución recoge explícitamente que "la Unión fomentará la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros". Pero, habrá que ver cómo quedan estos aspectos ya que recientemente Bruselas ha propuesto congelar los fondos regionales para invertir en crecimiento y empleo.

En mi opinión, la política de agricultura de montaña seguirá siendo una política sectorial en la que se inserten perspectivas medioambientales y un compuesto de actividades complementarias, ineludibles en zonas de escaso potencial agrario para configurar un conjunto de actividades que se ha dado en llamar "economía de montaña" lo que conduce al enfoque "integral" de las acciones que las Administraciones desarrollarán en estas zonas.